



Acta Sesión Plenaria 01-06-2016

Siendo las 13:35 hs., se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, sito en calle Florida 1450. Preside la reunión el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Méd. Mg. Pedro Silberman, y actúa como Secretario de Actas el Secretario Académico Méd. Pablo Badr, estando presentes los Consejeros ARRECHEA, María Marta; ATELA, Martina; DURÁN, Lucas; FARÍAS, Daniel; JOUGLARD, Ezequiel; LOMBAN, Verónica; LÓPEZ, Adriana; RAMALLO, Germán.-----

Temas ingresados sobre tablas: Es ingresado y aceptado para su tratamiento al finalizar el orden del día la propuesta del Coordinador de RMP II: contratar a los docentes Maximiliano Maruenda y Leonardo Martínez en reemplazo de las docentes María Julieta Mena Dusserre, quien solicitó licencia sin goce de haberes, y Cinthia Scarano, quien solicitó licencia por maternidad.-----

Punto Nº 1: El Director Decano Méd. Mg. Pedro Silberman informa que el día 02/06/2016 se iniciarán las actividades de extensión de RCP para la Comunidad Universitaria. El Consejero Germán Ramallo agrega que las actividades mencionadas tendrán lugar el primer y tercer jueves de cada mes: el primer jueves para los estudiantes, y el tercero, para los docentes. Asimismo, menciona que se está divulgando entre los estudiantes para invitar a quienes deseen acompañar dicha iniciativa. El Director Decano destaca que, anteriormente, las capacitaciones de RCP eran desarrolladas por sociedades científicas que cobraban honorarios. Las actividades realizadas por el Departamento serán de carácter gratuito.-----

Punto Nº 2: Se presenta el Acta Sesión Plenaria 11/05/16. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto Nº 3: Se trata la nota de la Med. Estefanía Panizzoni, quien presenta su renuncia al cargo de Ayudante de Docencia "B" en el Curso de Relación Médico Paciente. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto Nº 4: Se presenta la designación ordinaria de la Lic. Gabriela Vargas en el cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, en las asignaturas Enfermería Familiar II y III. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto Nº 5: Se presenta el Dictamen del Jurado interviniente en el Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, en la asignatura Educación y Salud I y II, en el que se propone la designación ordinaria del Lic. Juan Ramón Figueroa. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto Nº 6: Se presenta el Dictamen del Jurado interviniente en el Llamado a Concurso para cubrir un cargo Ayudante de Docencia "A", con dedicación simple, en la asignatura "Problemáticas Ético-Legales", en el que se propone la designación ordinaria del Lic. Juan Ramón Figueroa. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto Nº 7: Se presenta el Dictamen del Jurado interviniente en el Llamado a Inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Interino en la Asignatura Educación y Salud I y II, sede Tres Arroyos, en el que se propone la designación de la Lic. Julieta Aldana Turani. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 8: Se presenta la nota del Departamento de Humanidades en el que se solicita el cambio de denominación y codificación de la asignatura Bioética, del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. El Secretario Académico, Méd. Pablo Badr, explica que la asignatura tiene la misma denominación y código, tanto para la carrera de Biología como para la Licenciatura en Enfermería, lo cual genera confusión a los estudiantes en el momento de la inscripción. El Consejero Ezequiel Jouglard pregunta sobre la posibilidad de compatibilizar ambos programas. El Secretario Académico responde que debido al plan de estudios, la asignatura tiene diferente contenido y carga horaria. Se aprueba por unanimidad la modificación en la denominación de la asignatura "Bioética", la cual se denominará "Bioética E".-----

Punto N° 9: Se presenta la nota del Méd. Mg. Marcelo García Dieguez, solicitando subsidio para la presentación de trabajo científico. El Director Decano Méd. Mg. Pedro Silberman menciona que se trata de un Congreso Científico a desarrollarse en Europa. Se resuelve el pase a Comisión para su tratamiento.-----

Punto N° 10: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: Llamado a concurso ordinario para cubrir dos (2) cargos de Ayudante de Docencia "A", con dedicación simple, en las asignaturas "Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I y II" (contrato programa). Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 11: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: Llamado a concurso ordinario para cubrir dos (2) cargos de Ayudante de Docencia "A", con dedicación simple, en las asignaturas "Salud Colectiva I" y "Enfermería en Salud Colectiva I" (contrato programa y Renuncia Mónica Méndez). Ante la consulta del Consejero Ezequiel Jouglard, el Secretario Académico, Méd. Pablo Badr, explica que con el propósito de fortalecer los equipos docentes y considerando los casos en los que dos asignaturas se dictan en distintos cuatrimestres y tienen vinculación disciplinar, los cargos de ayudantes simples se llaman en dos asignaturas, dando como ejemplo "Enfermería Familiar I y IV", II y III, "Estructura y función del cuerpo humano I y II", y "Educación y salud I y II". Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 12: Se presenta la propuesta de la Secretaría Académica: Llamado a concurso ordinario para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Docencia "A", con dedicación simple, en las asignaturas "Educación y Salud I y II" (Renuncia Juan Ramón Figueroa). Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 13: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: Llamado a concurso ordinario de 1 Ayudante A DS en Enfermería Familiar I y II (Renuncia Lic Gabriela Vargas), la cual se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 14: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: Llamado a concurso ordinario para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Docencia "A", con dedicación simple, en la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" (Renuncia José Luis D Arreta). Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 15: Se presenta la propuesta de Coordinación de Enfermería: Designar a la Lic. Ana Leidi en el cargo de Profesora del curso "Introducción al Cuidado de la Salud" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, sede Punta Alta. El Secretario Académico menciona que existen 686 inscriptos que aspiran a ingresar a la Carrera de Licenciatura en Enfermería que comenzará a dictarse en la mencionada localidad. El Director Decano explica que la cantidad de interesados responde, entre otras cuestiones, a las ventajas que aparentemente otorga dicha preparación en la carrera militar. Por tal motivo, agrega que en el ámbito de la UPSO se está analizando la posibilidad de incorporar otras propuestas en carreras de salud, entre ellas, la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico. La Consejera María Marta Arrechea consulta si a los interesados en la carrera de Medicina les sirve cursar la Tecnicatura

en Acompañamiento Terapéutico. El Director Decano, Méd. Mg. Pedro Silberman responde que sólo sirve en los casos en que se curse la tecnicatura completa. De todos modos, agrega que en el caso de Punta Alta es poco probable que la mayoría de los interesados se encuentren motivados a continuar con la carrera de Medicina, considerando que el primer año lo finalizarán a mediados del año 2017. El Consejero Ezequiel Jouglard consulta sobre el lugar físico en el que se dictará el curso de "Introducción al Cuidado de la Salud". El Secretario Académico responde que aún no se encuentra definido, dada la elevada cantidad de inscriptos. De todos modos, afirma que el tema ya se encuentra prácticamente resuelto. El Consejero también pregunta si la cantidad de docentes propuesta es suficiente, a lo que el Secretario Académico responde que existen más docentes designados. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 16: Se presenta la propuesta de Coordinación de Enfermería: Designar a la Lic. Brenda Di Giacomo en el cargo de Profesora del curso "Introducción al Cuidado de la Salud" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Sede Punta Alta. Se aprueba por unanimidad, de acuerdo a lo tratado en el Punto N° 15.-----

Punto N° 17: Se presenta la propuesta de Coordinación de Enfermería: Designar a la Lic. Claudia Torres en el cargo de Ayudante de Docencia en el curso "Introducción al Cuidado de la Salud" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Sede Punta Alta. Se aprueba por unanimidad, de acuerdo a lo tratado en el Punto N° 15.-----

Punto N° 18: Se presenta la propuesta de Coordinación de Enfermería: Designar a la Lic. Sara Mercado en el cargo de Ayudante de Docencia en el curso "Introducción al Cuidado de la Salud" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Sede Punta Alta. Se aprueba por unanimidad, de acuerdo a lo tratado en el Punto N° 15.-----

Punto N° 19: Se presenta la propuesta de Coordinación de Enfermería: Designar a la Lic. Adriana López en el cargo de Profesora de Salud Colectiva I, Sede Punta Alta. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 20: Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: anular la Resolución DCS 104/2016, en la cual se había resuelto exceptuar a la estudiante Carmela Cornfoot del reglamento de asistencias del Ciclo Inicial de la Carrera de Medicina. El Secretario Académico, Méd. Pablo Badr, explica que se realizó la consulta a Asesoría Letrada, quien consideró que la situación planteada no da lugar a una conciliación entre partes. De todos modos, se decidió realizar igualmente la consulta para tener la certeza de que debería avanzarse en el proceso, y de lo tratado por la Comisión resultaría nulo lo considerado para aprobar la Resolución DCS 104/2016. El Secretario Académico procede a leer el Acta resultante de la reunión entre la Comisión de Convivencia y la estudiante Carmela Cornfoot. En el Acta consta el relato de la estudiante, quien sostiene que no regresó al país antes de su enfermedad y que se encontraba en el exterior en el momento en que el Médico firmó el certificado, luego de una consulta realizada telefónicamente. Aclara que llegó a Argentina el 20 de Marzo, que dicho regreso fue planificado en 2016 antes de su partida y que tenía conocimiento sobre la fecha de inicio de clases de 2016. Reconoce haber actuado por su cuenta, ante la desesperación de perder el año. El Director Decano Méd. Mg. Pedro Silberman menciona que la expedición de un certificado falso se encuadra como "falsedad ideológica" por parte del profesional, por lo que la Universidad deberá dar intervención a la Justicia y al Colegio de Médicos. Por otro lado, en lo que respecta a Carmela Cornfoot, el Director Decano menciona que no existe régimen sancionatorio para los estudiantes. De todos modos, se inició una instrucción sumarial y refuerza la propuesta discutir la anulación de la excepción otorgada, antes del inicio de la Unidad 7. La Consejera

Verónica Lomban opina que debería existir una sanción adicional, ya que si sólo se anula la excepción otorgada, la única consecuencia para la estudiante sería perder un año de estudio. Considera que si la estudiante hubiera procedido de forma honesta desde el principio, las consecuencias de ese accionar hubieran sido exactamente las mismas: perder el año de estudio. El Director Decano, Méd. Mg. Pedro Silberman, explica que el Comité de Convivencia fue creado para derogar el régimen sancionatorio heredado de la década de 1970. Si bien en un principio se había planteado la posibilidad de crear un nuevo régimen, este nunca se creó, por lo que no existe posibilidad de sancionar a los estudiantes desde el punto de vista académico. De todos modos, aclara que se pueden tomar decisiones en el ámbito de los Consejos Departamentales y en el orden civil y penal si correspondiera. Toma la palabra el Consejero Germán Ramallo poniendo en consideración el posible impacto que la ausencia de sanción podría tener en el resto de la Comunidad Académica. La Consejera Verónica Lomban se muestra en desacuerdo con el hecho de que, a pesar de haber incurrido en esa falta, la estudiante sólo "vuelva al punto de no poder realizar el año académico, como si no hubiera pasado nada". Consulta si ello podría quedar asentado en algún documento. El Consejero Ezequiel Jouglard menciona que existe documentación que apoya lo aprobado por el Consejo Departamental y que se pueden tomar decisiones basándose en ella. Considera que la estudiante ha incurrido en una falta grave y se muestra de acuerdo con revocar la excepción otorgada, por lo cual Carmela Cornfoot no podría continuar cursando en la Unidad 7 y posteriores durante 2016. La Secretaria de Investigación y Extensión, Dra. Ingrid Garbus, afirma que la situación de la estudiante genera malestar entre los profesores y alumnos. Opina que se debería tomar una decisión ejemplar. Toma la palabra la Consejera Adriana López, quien considera relevante ubicar el tema en el ámbito en el que se desarrolla, teniendo en cuenta que se trata de una cuestión que se encuentra relacionada con la educación y con el rol de Carmela Cornfoot como estudiante y de los docentes como profesores. La Consejera opta por no catalogar la actitud de la estudiante como "falta grave". Prefiere considerar que la estudiante se encuentra en período de formación, que debe reflexionar sobre lo sucedido y mostrar una actitud de reparación. El Consejero por el claustro de estudiantes, Lucas Durán, considera relevante tomar alguna otra medida. Opina que como representante de los estudiantes debe representar a Carmela Cornfoot, pero también debe ser justo con el resto de los estudiantes. Menciona el caso de otros alumnos, quienes también han viajado y han optado por volver antes de sus viajes o por perder el año de estudio. La Consejera Martina Atela se refiere al certificado firmado por el profesional. Menciona que como estudiantes, están aprendiendo la importancia de los certificados en el ámbito de la medicina. Por tal motivo, considera que "está mal" no hacer nada si se emitió un certificado que no es verdadero. El Secretario Académico, Méd. Pablo Badr, considera que el criterio de mínima, debe ser el de ser justos con el resto de los estudiantes pero también se debe tener en cuenta que, desde el momento en que se encuentra cursando una carrera universitaria, el estudiante es un adulto que tiene responsabilidad sobre su accionar. El Consejero Germán Ramallo opina que le parece cierto lo sostenido por la Consejera Adriana López pero también se muestra de acuerdo con lo planteado por la Consejera Martina Atela. Opina que desde el Consejo Departamental no se debería actuar como si no pasara nada con respecto al tema del certificado. Considera que ese tema se debería resolver cuanto antes. Toma la palabra el Consejero Ezequiel Jouglard. Se muestra en desacuerdo con tomar la situación como "ejemplificadora", considerando que no se debe usar a una estudiante para mostrar los límites al resto de los alumnos. Sostiene que,

claramente, existe una falta por parte de la estudiante que ha sido peor o más grave que otras que han ocurrido en el ámbito del Departamento. Destaca que los estudiantes de Medicina se encuentran acompañados desde el primer momento y realizan actividades para la comunidad desde el primer día. En ese sentido, plantea que para formar "ciudadanos" se debe estar sujeto a las normas. Por lo cual, considera que la mentira debe tratarse con la seriedad del caso. Toma la palabra el Director Decano, Méd. Mg. Pedro Silberman. Considera que, ante una situación como esta, y con una visión posterior a los hechos existe un discurso moralista demasiado exigente. Reconoce que la estudiante cometió un error y piensa que, más allá de la mentira, la alumna está sufriendo ante esta situación. En ese sentido, considera que el costo existe. Además, aclara que la excepción fue otorgada debido a la complicidad de dos médicos. En este sentido, destaca que un Consejero Departamental opinó en sesiones previas que un certificado firmado por otro médico no tiene que ser discutido. El Director Decano considera que se debe realizar la denuncia con respecto al certificado. En lo que respecta a la estudiante, considera que se equivocó, pero no se puede hacer más nada. Opina que la forma de proceder del Consejo Departamental es la correcta: quien actúa del modo en que actuó la estudiante pierde el año y quien firma un certificado falso es denunciado. Comenta que se conversó con la madre de la estudiante, quien se encuentra pasando por una situación muy desagradable, haciéndose cargo de la vergüenza y de la denuncia contra su médico de confianza. El Consejero Germán Ramallo observa que todos se encuentran de acuerdo con anular la Resolución DCS 104/2016. El Director Decano destaca, además, que va a haber una cuestión no sólo con el médico de la familia, sino también con el médico de sanidad de la UNS, quien reprodujo el certificado sin comprobar los hechos. El Consejero Ezequiel Jouglard consulta sobre el procedimiento a seguir para realizar la correspondiente denuncia. El Director Decano responde que la denuncia se realizará una vez concluida la instrucción sumarial en donde se va a solicitar la respectiva documentación. La Consejera por el claustro de estudiantes, Martina Atela, pregunta sobre la actitud que se debe tener frente a un certificado médico. El Secretario Académico, Méd. Pablo Badr plantea que siempre se considera válido por defecto, y agrega que, en esta situación, fueron las intervenciones de la propia estudiante la que los obligó a cuestionar la veracidad del mismo, y que claramente esto repercutirá en la forma en la que en Sanidad se traten estos temas. Por unanimidad, se resuelve anular la Resolución DCS 104/2016.-----

Punto N° 21: Se presenta el Dictamen de Comisión: avalar la adenda al Convenio Específico UNS-UPSO: Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico. El Secretario Académico, Méd. Pablo Badr, explica que, en un principio, se firmó un Convenio Académico con la UPSO para colaborar en el dictado de una carrera que pertenecía a la mencionada Universidad. Sin embargo, menciona que la UPSO plantea realizar una adenda para que la carrera sea interinstitucional. El tema fue discutido en Comisión la semana pasada. Sostiene que la firma de la adenda implicará realizar todas las gestiones necesarias para crear la carrera. El Consejero Germán Ramallo consulta sobre cuál sería la institución responsable de entregar el Título. El Director Decano, Méd. Mg. Pedro Silberman, afirma que existen dos posibilidades: que exista una doble titulación o que exista una co-titulación. Esta última sería el caso de este Convenio. Agrega, además, que existe una tendencia a nivel nacional de entregar co-titulaciones. El Consejero Germán Ramallo pregunta si, en cualquiera de las dos formas, se crea una carrera del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNS. El Director Decano responde afirmativamente. Ante una nueva consulta del Consejero Germán Ramallo, el Director Decano agrega que la carrera

podría dictarse en Bahía Blanca o en Punta Alta. Sostiene que la carrera tiene mucha salida laboral. Comenta que actualmente sólo existe un curso terciario. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 22: Se presenta el Dictamen de Comisión: financiar el traslado de los estudiantes Riveros y Pfeiffer para el cursado del módulo electivo de la PFO. El Secretario Académico, Méd. Pablo Badr, informa que los estudiantes se trasladarán a Buenos Aires. Comunica que las partidas fueron distribuidas en la reunión de Comisión pasada. Afirma, además, que se trata de los únicos dos estudiantes que solicitaron financiamiento. Informa que el monto máximo es \$ 1750 por estudiante, contra presentación de pasajes. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 23: Se presenta el Dictamen de Comisión: exceptuar a la estudiante Lara Schernenco de la condición de regularidad en una carrera de grado para el ingreso a Medicina. La aspirante aprobó el primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería y es alumna regular de la carrera de Bioquímica. Se considera que no resulta necesario expedirse al respecto debido a que cumple con ambos requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina. De todos modos, se resuelve por unanimidad otorgar la excepción.-----

Tratamiento sobre tablas: Se presenta la propuesta del coordinador de RMP II: contratar a los docentes Maximiliano Maruenda y Leonardo Martínez en reemplazo de las docentes María Julieta Mena Dusserre, quien solicitó licencia sin goce de haberes, y Cinthia Scarano, quien solicitó licencia por maternidad. Se aprueba por unanimidad.-----

Siendo las 14:45 hs, se da por finalizada la Sesión.-----



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD